

Madrid, a 8 de junio de 2005.

REF: INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DEL FTA SANTANDER CONSUMER FINANCE
SPAIN 02-1, FTPYME SANTANDER 1^{er}, FTA CONSUMO SANTANDER 1^{er} Y FTA 3^{er}
SANTANDER 1

Adjunto se remiten Informes anuales de auditoría de los cuatro Fondos de referencia, a los efectos oportunos.

Atentamente,

4 de mayo de 2005

Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A.

Conforme a los términos acordados en nuestra Propuesta de Colaboración Profesional de fecha 17 de enero de 2005 (en adelante, "la Propuesta"), hemos procedido a realizar la revisión de determinada información referente a los Derechos de Crédito incorporados en la cartera de Fondo de Titulización de Activos, Consumo Santander 1 (en lo sucesivo, el "Fondo"), durante el ejercicio 2004, y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2004. A dicha fecha, la mencionada cartera estaba constituida en su totalidad por derechos de crédito adquiridos por el Fondo a Banco Santander Central Hispano, S.A. (en lo sucesivo, la Entidad Cedente) y tenía su origen en operaciones de préstamos al consumo realizados por la Entidad Cedente con terceros. A la fecha de referencia dicha cartera estaba integrada por un total de 70.648 operaciones de financiación con un saldo a fecha de incorporación durante el ejercicio 2004, de 566.141 miles de euros.

En el curso de nuestra revisión hemos aplicado, única y exclusivamente, aquellos procedimientos acordados con ustedes en nuestra propuesta, y aplicados a la revisión de determinados atributos de la muestra seleccionada (véase apartado 2 del presente Informe).

El resumen de la revisión que hemos realizado y de sus resultados se expone a continuación.

1. Técnicas de muestreo

De acuerdo con nuestra propuesta, hemos efectuado una revisión de determinados atributos de la cartera de operaciones de financiación a titularizar mediante la aplicación de técnicas de muestreo por atributos.

Las técnicas de muestreo constituyen un método generalmente aceptado para verificar los registros que mantiene una entidad en relación con un conjunto de partidas ("población") y permiten obtener una conclusión sobre dicha población mediante el análisis de un número de partidas inferior ("muestra") al del colectivo total.

El "nivel de confianza" indica la probabilidad de que el número real de partidas existente en una población con desviaciones respecto a una pauta establecida no exceda de un nivel previamente determinado ("precisión"). Tanto el nivel de confianza como la precisión se expresan en forma de porcentaje.

El muestreo de atributos supone la:

- Obtención de una muestra aleatoria.
- Verificación (contra adecuada documentación justificativa) de que las partidas que integran la muestra reúnen las características que se quieren comprobar en la población.

- Extrapolación de las conclusiones obtenidas en el análisis de la muestra a la población total.

En cualquier caso, las técnicas estadísticas sólo facilitan estimaciones de las desviaciones existentes en las poblaciones analizadas.

Los procedimientos estadísticos aplicados a nuestro trabajo parten de la hipótesis de que la población es de tipo binomial a efectos de su distribución de probabilidades.

2. Alcance de Nuestro Trabajo y Resumen de Conclusiones.

De la cartera de derechos de crédito anteriormente citada, hemos obtenido, por aplicación de las técnicas estadísticas a las que se hizo referencia anteriormente, una muestra aleatoria de 561 operaciones.

Para cada uno de los derechos de crédito integrante de la muestra, hemos verificado que a la fecha de nuestro trabajo (31 de diciembre de 2004) se cumplían las características indicadas seguidamente, y hemos estimado, con un nivel de confianza del 99%, la desviación máxima existente en la población total con respecto al atributo verificado.

1. Naturaleza del deudor cedido: hemos verificado a partir de la información que consta en el documento de formalización del préstamo que las operaciones de financiación son préstamos concedidos a personas físicas y domiciliadas en España.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

2. Identificación del deudor cedido: hemos verificado que el nombre y D.N.I. del deudor cedido que consta en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en la documentación de formalización del préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

3. Transmisión de los préstamos: hemos verificado que la documentación en la que se formalizó el préstamo no incluye impedimentos a la libre transmisión del mismo. En el caso de que no fuera libremente transmisible sin el consentimiento del deudor, hemos verificado que tal consentimiento ha sido obtenido.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

4. Finalidad del préstamo: hemos verificado que el propósito del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente corresponde a financiación concedida para la adquisición de bienes de consumo (entendiendo estos bienes de consumo en sentido amplio, e incluyéndose entre otros la compra de pequeños bienes muebles, productos financieros, etc.) diferente de la inversión en negocio y coincide con el que figura en el documento de formalización del préstamo según consta en la documentación de formalización del préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,50% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

5. Importe inicial del préstamo: hemos verificado que el importe inicial que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en el documento de formalización del préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

6. Fecha de formalización del préstamo: hemos verificado que son coincidentes la fecha de formalización que figura en la base de datos de la Entidad Cedente y la que figura en el contrato de formalización del préstamo o que, en su caso, la diferencia entre ambas no excede de 30 días.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

7. Fecha de vencimiento del préstamo: hemos verificado que la fecha de vencimiento del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con la que figura en el contrato de formalización del préstamo (o en la documentación adicional del mismo en caso de haber experimentado algún reembolso anticipado con acortamiento del plazo del préstamo o bien en caso de haberse ampliado como consecuencia de una renegociación) o que, en su caso, la diferencia entre ambas no excede de 30 días.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

8. Formalización del préstamo: hemos verificado que los préstamos están formalizados en póliza, aunque no todas están intervenidas por fedatario público.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

9. Vida residual: hemos verificado que la vida residual del préstamo, a la fecha de incorporación en la cartera del Fondo, no es inferior a un mes a partir de la información obtenida de la base de datos de la Entidad Cedente, que se ha verificado de acuerdo con lo indicado en el punto 7. anterior.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

10. Tipo de interés fijo: hemos verificado que los préstamos son a tipo de interés fijo y que dicho tipo de interés de la operación que figura en la base de datos coincide con el que figura en el documento de formalización de la misma (y/o en la documentación de modificación del mismo).

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

11. Periodicidad de los pagos: hemos verificado en la documentación de formalización del préstamo que los pagos de la operación de financiación a que se refiere cada préstamo son mensuales.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,50% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

12. Saldo del préstamo a fecha de desembolso: hemos verificado que el saldo vivo pendiente de pago de préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente a la fecha de desembolso no difiere del que resulta de estimar en función de los datos relativos a la fecha de inicio y de vencimiento, importe inicial, carencia y tipo de interés, que figuran en el contrato de formalización del préstamo (o acuerdo entre las partes de modificación del mismo), considerándose, en su caso, pagos retrasados o anticipados que figuran en dicha base de datos de la Entidad Cedente.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

13. Retrasos en el pago: hemos verificado, contra información interna de la Entidad Cedente, que el número de días de retraso en el pago de las cuotas no excedía de 30 días a la fecha de incorporación en la cartera del Fondo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

14. Garantía personal: hemos verificado que la garantía personal (aval) con que, en su caso, cuenta el préstamo y que figura en la base de datos de la Entidad Cedente, coincide con la definición que consta en la documentación justificante de la misma.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

15. Política de concesión de riesgos: hemos verificado que la operación se formalizó por la Entidad Cedente de acuerdo con la política formal de aprobación vigente a la fecha de autorización de la operación, una copia de la cual nos ha sido facilitada por la Dirección de la Entidad, bajo su responsabilidad.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

Nuestro informe se ha preparado para el destinatario de esta carta y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el marco de la operación de titulización anteriormente indicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.c) del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización.

Germán de la Fuente